



PUBLICADA
"EL PERUANO"
31 MAYO 2003

Resolución Ministerial 391-2003-MTC/01

Lima, 27 de mayo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2003-MTC/01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre, 005-Caminos y 010-Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2003;

Que, mediante Memorándum N° 504-2003-MTC/10, Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó se modifique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre y 010-Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Memorándum N° 128-2003-MTC/10.01, la Dirección de Administración Presupuestal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones manifiesta que la propuesta de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General cuenta con el marco presupuestal correspondiente;

Que, por Memorándum N° 066-2003-MTC/12, el Jefe de la Unidad Ejecutora 002-Aéreo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, comunica que dicha Unidad Ejecutora cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones;

Que, a través del Memorándum N° 301-2003-MTC/13 el Jefe de la Unidad Ejecutora 003-Acuático manifiesta que existe cobertura presupuestal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del año 2003 de dicha Unidad Ejecutora;

Que, la Dirección General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de los Memorándum N° 504 y 757-2003-MTC/15 manifiesta que se cuenta con cobertura presupuestal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones correspondiente a la Unidad Ejecutora 004-Circulación Terrestre;



Que, por Memorándum N° 475-2003-MTC/18, el Jefe de la Unidad Ejecutora 010-Comunicaciones manifiesta que se cuenta con la previsión presupuestal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones correspondiente a la mencionada Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobado por Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal o en caso de reprogramación de las metas propuestas. Toda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego;

Que, en consecuencia es necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre y 010-Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2003-MTC/01;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre y 010-Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2003-MTC/01, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa PROMPYME la modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre y 010-Comunicaciones.





Resolución Ministerial 391-2003-MTC/01

Artículo 3°.- La modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre y 010-Comunicaciones, se encuentra a disposición del público en la página web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Dirección de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Avenida 28 de Julio N° 800, Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Reátegui Rosselló".

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones